

2024

Carta de Servicios

Servicios Deportivos Sanitarios

Fecha de aprobación:	26 de octubre de 2006
Fecha de certificación:	18 de noviembre de 2024
Fecha de última evaluación:	14 de junio de 2024



C Este documento cumple las recomendaciones de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid.
Puede conocer el proyecto y enviar sus sugerencias a través de www.madrid.es/comunicacionclara

ÍNDICE

1. Presentación.....	2
<hr/>	
2. Servicios prestados	4
3. Compromisos de calidad.....	9
Medidas de subsanación	13
Seguimiento y evaluación	13
<hr/>	
4. Derechos y responsabilidades	13
5. Participación ciudadana	15
6. Gestiones y trámites	16
<hr/>	
7. Datos de carácter general.....	19
8. Normativa.	27

1. Presentación

Moverse es vivir. Ayudamos a crecer con el movimiento

El deporte es un factor esencial en el modo de convivencia de la ciudad de Madrid ya que, favorece su capacidad como ciudad saludable, abierta e integradora.

Para ello el Ayuntamiento de Madrid:

- pone a disposición de la ciudadanía diferentes instalaciones deportivas,
- planifica, organiza e imparte clases y escuelas deportivas en instalaciones deportivas propias y en centros escolares,
- presta servicios deportivos sanitarios y psicomotricidad,
- organiza competiciones deportivas y actividades deportivo-recreativas,
- fomenta y promueve la actividad deportiva entre los distintos agentes deportivos de la ciudad.

Garantizando la equidad social, el reconocimiento de la diversidad de la población de Madrid y favoreciendo una ciudadanía activa y saludable.

Con el fin de atender las necesidades de la ciudadanía tanto en materia de deporte y competición como en materia de ocio y recreación, salud y cultura, el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición una red de instalaciones deportivas, distribuidas en los 21 distritos, algunos de las cuales cuentan asimismo con servicios deportivos sanitarios de Medicina Deportiva, Fisioterapia Deportiva y Enfermería y, de acuerdo a la información recogida en el apartado 7 de esta Carta.

La red de **instalaciones deportivas** consta de **621** instalaciones, distribuidas en **77** centros deportivos, **111** instalaciones básicas de acceso controlado y **433** instalaciones básicas de acceso libre (544 instalaciones básicas).

Los Servicios Deportivos Sanitarios se prestan con el objeto de promover la salud a través de la actividad física de la población general.

Las prestaciones y **servicios de Medicina deportiva** pretenden, por un lado, valorar el estado de salud y la aptitud para la práctica del ejercicio físico (a través de la realización de reconocimientos médico-deportivos), por otro servir de complemento médico-deportivo a los procesos rehabilitadores de patologías (cardiovascular, pulmonar, dolor crónico, patología crónica) y de lesiones deportivas. También tiene un papel fundamental en las asistencias sanitarias tanto de la ciudadanía, como del personal trabajador.

El **servicio de Enfermería deportiva** comprende, por un lado, asistir al personal usuario y trabajador en las situaciones de urgencia que puedan acontecer al realizar

cualquier actividad física, tratamiento y recuperación de las lesiones deportivas y, por otro, realizar actividades con el objeto de preservar y mejorar la salud de las personas que acuden a estos centros deportivos, a través de actividades de educación para la salud (promoción de la salud) y prevención de la enfermedad.

El **servicio de Fisioterapia deportiva** ofrece, por un lado, tratamientos individualizados para tratar y prevenir lesiones musculoesqueléticas y, por otro lado, el desarrollo de programas grupales relacionados con la salud, como el programa de Escuela de espalda donde se desarrollan actividades específicas a un grupo de personas que padecen patologías relacionadas con la espalda o el programa de ejercicio físico y dolor crónico, entre otros.

Asimismo, esta **Carta de Servicios de Servicios Deportivos Sanitarios** trabaja en línea con la **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible** aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y adoptada por parte de los líderes mundiales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos.

Esta agenda se estructura en torno a **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y **169 metas**, de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Esta Carta se alinea con el **Objetivo 3. Salud y bienestar**, como base para la consecución del resto de objetivos

Con la aprobación de esta **Carta de Servicios** el Ayuntamiento de Madrid pone de manifiesto su compromiso con la calidad y con la mejora continua de los servicios que presta, con ella pretende alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Hacer visibles ante la población los Servicios Deportivos Sanitarios que presta el Ayuntamiento y las condiciones en que se prestan.
- Dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren de prestar estos servicios con unos determinados niveles o estándares de calidad.
- Dar a conocer los derechos de la ciudadanía en relación con esos servicios y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirlos.
- Mejorar la calidad de los servicios prestados.
- Promover la participación ciudadana.
- Reflexionar sobre los servicios que se prestan para detectar posibles ámbitos de mejora y puntos fuertes no identificados en experiencias previas, mediante el estudio de los resultados obtenidos de la medición periódica de los indicadores fijados.
- Aumentar el grado de satisfacción de la ciudadanía con los servicios prestados.
- Ofrecer transparencia en la gestión y en la prestación del servicio.
- Hacer patente el valor del trabajo de las personas de la organización y su esfuerzo constante por mejorar los servicios prestados.

En el Ayuntamiento de Madrid están vigentes en la actualidad en el ámbito de los servicios deportivos y relacionadas con este documento, las siguientes Cartas de Servicios:

- Servicios Deportivos.
- Competiciones Deportivas.
- Clases y Escuelas Deportivas.

Servicios deportivos sanitarios en cifras

<p>21.509 servicios prestados en medicina, fisioterapia y enfermería:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.116 de medicina deportiva • 13.982 de fisioterapia deportiva • 3.411 de asistencias sanitarias 	<p>51.488 carnés de deporte especial vigentes</p>	<p>N.º de centros donde se realiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimientos médico-deportivos. 10 • Acondicionamiento cardiovascular..... 9 • Sesiones de fisioterapia..... 11 • Escuela de espalda..... 5 • Enfermería deportiva..... 41
---	--	---

2. Servicios prestados

Servicios de Medicina Deportiva

Los servicios de **Medicina Deportiva** tienen por objeto proteger y mejorar la salud de las personas usuarias y deportistas. Estos servicios son prestados por personal de medicina especialista en medicina de la educación física y del deporte o formados en la materia y personal de enfermería experto en enfermería de la actividad física y el deporte o formados en la materia.

El acceso a estos servicios se realiza previa **petición de cita**, telefónica o presencialmente, en cualquiera de los centros deportivos municipales (CDM) que cuentan con dichos servicios.

▪ Reconocimientos médicos deportivos

Dirigidos a personas que practican o desean iniciar cualquier tipo de actividad física y que requieran conocer si padecen algún factor de riesgo cardiovascular o anomalía en el funcionamiento de su organismo durante el ejercicio. Estos reconocimientos médicos deportivos (RMD) están orientados a:

- Personas que deseen conocer su salud para iniciar actividad física esporádica o continuada.
- Deportistas de competición (controles médicos, personales o federativos).

- Personas que practican deporte de forma aficionada o popular.
- Personas usuarias con determinadas patologías.

Consiste en realizar a la persona interesada una serie de exploraciones para conocer su estado de salud y el grado de aptitud física para la práctica de actividad física y deportiva. Es desarrollado por un equipo de personal de medicina y de enfermería, con experiencia en medicina deportiva.

Objetivos:

- Evitar y prevenir lesiones y problemas físicos y para la salud derivados de la práctica deportiva, sea cual sea el nivel.
- Determinar las indicaciones, contraindicaciones y precauciones para la práctica deportiva.
- Colaborar con el personal deportivo, aportando información sobre la condición de salud de la persona.

Se realizan **2 tipos** de reconocimientos médicos:

1. Reconocimiento médico básico:

Dirigido a personas que deseen realizar actividades físicas de baja a moderada intensidad de esfuerzo o que están aparentemente sanas.

Este reconocimiento incluye una consulta médica en la que se podrán realizar la historia clínica, exploración física general, exploración del aparato locomotor, electrocardiograma y las valoraciones que el personal médico crea oportuno. Finalmente se emitirá un informe médico de resultados con consejos y orientación deportiva.

2. Reconocimiento médico deportivo especial:

Este reconocimiento incluye el ya citado reconocimiento básico complementado con una prueba de esfuerzo.

Al reconocimiento médico **se puede acceder:**

- A título individual, solicitando día y hora y tras abonar el precio público correspondiente.
- Para los clubes y entidades deportivas, es preciso dirigirse a la dirección del centro deportivo para que la misma autorice, en función de los convenios existentes con dichas entidades, su realización.

▪ Acondicionamiento cardiovascular

Consiste en realizar una serie de ejercicios físicos programados individualmente, bajo control y supervisión del personal sanitario, con el objetivo de fortalecer los músculos y lograr una mejora cardiovascular, alcanzando una rehabilitación cardíaca

adecuada. Durante las sesiones, se controla la frecuencia cardiaca, tensión arterial y electrocardiograma con monitorizaciones periódicas.

Servicios de enfermería deportiva

Los servicios de **enfermería deportiva** están dirigidos al cuidado de la salud de aquellas personas que practican actividad y ejercicio físico en los centros deportivos y al personal trabajador que presta sus servicios en el CDM, así como a la contribución en la mejora y adquisición de hábitos saludables de la ciudadanía. Se incluyen los siguientes servicios:

- Asistencia sanitaria y atención en situaciones de urgencia (además del personal de enfermería, en algunos de los centros donde se presta este servicio se cuenta también con personal de medicina).
- Tratamiento de lesiones deportivas y prevención de las mismas.
- Actividades de educación para la salud (promoción de la salud).
- Actividades de prevención de la enfermedad.
- Colaboración en el programa de Asesoramiento Técnico Personalizado (ATP) junto con el personal deportivo, realizando la entrevista sanitaria y la prescripción de actividad y ejercicio físico.

Servicios de Fisioterapia deportiva

▪ Sesiones de fisioterapia

Consiste en el tratamiento de lesiones o alteraciones del aparato locomotor que condicionan las actividades de la vida diaria y la práctica del ejercicio físico, mediante la aplicación de técnicas manuales, electroterapia u otras. En ocasiones, incluye ejercicios de prevención de lesiones e higiene postural, tales como los orientados al tratamiento y prevención de patologías del suelo pélvico.

La patología a tratar determinará, tanto la utilización de los medios físicos disponibles que se consideren más adecuados, como la duración de las sesiones.

▪ Escuela de espalda

Programa de educación sanitaria destinado a la población general, y preferentemente a personas con dolencias de la espalda o predispuestas a padecerlas. En ella, se transmiten conocimientos sobre el funcionamiento de la espalda y sobre cómo disminuir el riesgo de padecer dolores de espalda, acortar su duración y mejorar la recuperación de la autonomía entre quienes ya los padecen.

Informar

Los canales de información deportiva existentes son:

- Web: www.deportesweb.madrid.es y www.madrid.es
- APP: [Madrid Móvil](#)
- Teléfono gratuito 010 o en el 914 800 010 (solo este último si llama desde fuera del término municipal de Madrid y con el prefijo 34 si llama desde fuera de España).
- En el teléfono 900 111 065 (gratuito) si usted es una persona mayor de 65 años.
- Presencialmente en los [centros deportivos municipales](#) o en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).

En cualquiera de ellos se informa sobre los servicios deportivos municipales: precios, horarios, lugares, programación de actividades, fechas de celebración de competiciones, etc.

Gestionar sugerencias, felicitaciones y reclamaciones

- Gestionar las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía.
- Informar sobre su estado de tramitación.

Los canales establecidos para la presentación de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones son:

- En la página web del Ayuntamiento de Madrid: www.madrid.es/contactar.
- El teléfono gratuito [010](#) o en el 914 800 010, si llama desde fuera de Madrid.
- Las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid](#).
- Las [Oficinas de registro municipales](#).
- El [Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid](#)
- En línea a través del siguiente enlace: [Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones en el Ayuntamiento de Madrid](#)

Horarios

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deportivas, de prestación de los distintos servicios y de atención al público son fijados y asignados por el órgano

responsable. Estos horarios se pueden consultar en cualquiera de los canales de información indicados en el apartado anterior.

Coste del servicio

Para inscribirse, las personas usuarias deberán abonar las tarifas vigentes establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños cuya última modificación fue aprobada por Acuerdo de 22 de diciembre de 2023: [Tarifas \(madrid.es\)](https://www.madrid.es)

Centros con Servicios Deportivos Sanitarios

Centro Deportivo	R.M. Reconocimiento o Médicos	Acondic. Cardiovascular	Sesiones de Fisioterapia	Escuela de Espalda	Enfermería deportiva
Almudena			√	√	
Aluche	√	√			√ (*)
Ángel Nieto					√
Barajas					√
Blanca Fernández Ochoa					√ (*)
Casa de Campo					√ (*)
Centro Integ. de Arganzuela			√	√	√ (*)
Cerro Almodóvar					√ (*)
Chamartín			√	√	
Daoíz y Velarde	√	√	√		√ (*)
El Espinillo					√
El Quijote					√ (*)
Entrevías					√ (*)
Faustina Valladolid					√
Francisco Fdez. Ochoa			√		√ (*)
Gallur					√
Gimnasio Moscardó	√	√	√		√ (*)
Hortaleza					√
José María Cagigal	√	√	√	√	√ (*)
Juan Dios Román					√ (*)
La Concepción	√	√			√ (*)
La Elipa					√ (*)
La Masó	√		√		√
Las Cruces					√
Luis Aragonés					√ (*)
Margot Moles					√ (*)
Marqués de Samaranch					√
Moratalaz	√	√			√ (*)

Orcasitas					√ (*)
Orcasur					√
Palomeras	√	√			√ (*)
Peñuelas					√
Pepu Hernández			√		
Plata y Castañar	√	√	√	√	√ (*)
Pradillo	√	√	√		√ (*)
Pueblo Nuevo					√
Raúl González					√
San Blas					√ (*)
San Fermín					√
San Juan Bautista					√
Santa Ana					√
Triángulo de Oro					√
Vallecas					√
Wilfred Agbonavbare					√
	10	9	11	5	41

Gestión Indirecta: Pepu Hernández y Chamartín

(*) Para prestar el servicio de asistencia sanitaria de enfermería deportiva, además del personal de enfermería, se cuenta con también con personal de medicina (22 centros).

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

En los CDM (centros deportivos municipales) que cuenten con servicios deportivos sanitarios, **disponemos** al efecto de **espacios adecuados** para su prestación (tamaño, señalización interior, condiciones ambientales, accesibilidad, etc.), sin barreras arquitectónicas, y con un **material sanitario adecuado, moderno y actualizado**. Los objetivos son que el 70% de las personas usuarias de los servicios de medicina deportiva valoren los espacios y el material utilizado con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10; que el 78% de las personas usuarias de los servicios de fisioterapia deportiva valoren los espacios y el 70% valoren el material utilizado con una nota igual o superior a 8; y que la valoración de los espacios y del material tanto de los servicios de medicina deportiva, como de fisioterapia deportiva, sea igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10.

Indicador 1.1. Porcentaje de centros deportivos que tienen servicios deportivos sanitarios respecto al total de CDM.

Indicador 1.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a medicina deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.3. Valoración de los espacios destinados a medicina deportiva.

Indicador 1.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran los espacios destinados a fisioterapia con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.5. Valoración de los espacios destinados a fisioterapia.

Indicador 1.6. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a medicina deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.7. Valoración del material utilizado en medicina deportiva.

Indicador 1.8. Porcentaje de personas usuarias que valoran los materiales destinados a fisioterapia con una nota igual o superior a 8.

Indicador 1.9. Valoración del material utilizado en fisioterapia.

Compromiso 2

Personal debidamente cualificado presta los servicios de medicina deportiva y fisioterapia; proporcionan una atención adecuada, utilizan un lenguaje claro y comprensible y garantizan una atención individualizada y personalizada. Los objetivos son que el 80% de las personas usuarias valoren al personal de medicina deportiva y fisioterapia con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del personal de medicina deportiva y fisioterapia sea igual o superior a 8,5.

Indicador 2.1. Personal de medicina, enfermería y fisioterapia que prestan servicios deportivos sanitarios. *Indicador informativo.*

Indicador 2.2. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de medicina deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 2.3. Valoración del personal que presta el servicio de medicina deportiva.

Indicador 2.4. Porcentaje de personas usuarias que valoran al personal que presta servicio de fisioterapia con una nota igual o superior a 8.

Indicador 2.5. Valoración del personal que presta el servicio de fisioterapia.

Compromiso 3

Los servicios de medicina deportiva y fisioterapia se ofrecen con un **horario amplio y tiempos de espera adecuados**. Los objetivos son que el 75% de personas usuarias de

los servicios de medicina deportiva valoren el tiempo de espera desde que se solicita el servicio hasta que se presta con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de espera sea igual o superior a 8 en una escala 0 a 10; y que el 70% las personas de personas usuarias de los servicios de fisioterapia deportiva valoren el tiempo de espera desde que se solicita el servicio hasta que se presta con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo de espera sea igual o superior a 8 en una escala 0 a 10. Además, que los servicios se presten habitualmente de lunes a viernes, de modo que al menos el 60% de los centros ofrezcan 8 horas diarias esos días y el resto un mínimo de 20 horas semanales.

Indicador 3.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de medicina deportiva hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.2. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de medicina deportiva hasta que se presta.

Indicador 3.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de espera desde que se solicita el servicio de fisioterapia hasta que se presta, con una nota igual o superior a 8.

Indicador 3.4. Valoración del tiempo de espera desde que se solicita el servicio de fisioterapia hasta que se presta.

Indicador 3.5. Porcentaje de centros deportivos con servicios deportivos sanitarios que los ofertan 8 horas diarias de lunes a viernes.

Indicador 3.6. Porcentaje de centros deportivos con servicios deportivos sanitarios que los ofertan un mínimo de 20 horas semanales.

Compromiso 4

El **tiempo de tratamiento** en los servicios de medicina deportiva y de fisioterapia es el establecido por los distintos protocolos. Informamos antes de comenzar el tratamiento de su previsible duración garantizándose la continuidad del servicio durante dicho tiempo. Los objetivos son que el 80% de personas usuarias valoren el tiempo de tratamiento con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10 y que la valoración del tiempo tratamiento sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10.

Indicador 4.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de tratamiento en los servicios de medicina deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 4.2. Valoración del tiempo de tratamiento establecido por el servicio de medicina deportiva.

Indicador 4.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran el tiempo de tratamiento en los servicios fisioterapia con una nota igual o superior a 8.

Indicador 4.4. Valoración del tiempo de tratamiento establecido por el servicio de fisioterapia.

Compromiso 5

Prestamos unos Servicios Deportivos Sanitarios de calidad. Los objetivos son que el 85% de personas usuarias de los servicios de medicina deportiva y fisioterapia los valoren con una nota igual o superior a 8 en una escala de 0 a 10, y que la valoración de los servicios de medicina deportiva y fisioterapia sea igual o superior a 8,5 en una escala de 0 a 10. A tal efecto anualmente se realizará al menos dos encuestas de satisfacción.

Indicador 5.1. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de medicina deportiva con una nota igual o superior a 8.

Indicador 5.2. Valoración del servicio de medicina deportiva.

Indicador 5.3. Porcentaje de personas usuarias que valoran los servicios de fisioterapia con una nota igual o superior a 8.

Indicador 5.4. Valoración del servicio de fisioterapia.

Indicador 5.6. Encuestas anuales realizadas sobre los Servicios Deportivos Sanitarios.

Compromiso 6

Contestamos el **80% de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en **30 días** naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Indicador 6.1. Sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios prestados en el Ayuntamiento de Madrid. Indicador informativo.

Indicador 6.2. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios contestadas en 30 días naturales o menos desde su presentación.

Indicador 6.3. Porcentaje de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones relativas a los Servicios Deportivos Sanitarios contestadas en menos de 2 meses.

Medidas de subsanación

Quienes consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Madrid (los canales establecidos para su presentación se enumeran en apartado 2 de esta Carta de Servicios). En caso de incumplimiento, se les enviará un escrito informando de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse, así como de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada, si fuera posible.

Seguimiento y evaluación

Los resultados de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los compromisos se pueden consultar en: www.madrid.es, en [Ayuntamiento/Calidad y Evaluación/Modelos de Calidad y Excelencia/Cartas de Servicios](#). Estos resultados son evaluados anualmente.

4. Derechos y responsabilidades

Derechos

Quienes utilicen los Servicios Deportivos Sanitarios del Ayuntamiento de Madrid tienen los derechos establecidos en el artículo 3 de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid y, con carácter general, los recogidos en los artículos 7, 22 y 26 del vigente Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales, entre los que destacan:

- Tener acceso a la siguiente información sobre los servicios deportivos ofertados:
 - La oferta de servicios y su forma de acceso.
 - Las instalaciones y los equipamientos disponibles.
 - Los horarios de prestación del servicio.
 - La lista de las tasas, precios públicos o tarifas vigentes.
 - La suspensión de servicios o cualquier incidencia que se produzca.
 - De los parámetros de calidad del agua y la temperatura del agua en las piscinas municipales.

- Disponer de instalaciones y equipamientos deportivos en buenas condiciones de uso y accesibles a personas con discapacidad.

- Conocer la identidad del personal bajo cuya responsabilidad se presta el servicio y ser atendidos con respeto y cortesía por parte de quien lo presta.
- Recibir el servicio por personal con la cualificación adecuada.
- Formular cualquier sugerencia, reclamación o queja y ser contestado en el plazo establecido, en los términos que se recogen en esta Carta de Servicios de los Servicios Deportivos.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales, según lo establecido en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Utilizar las instalaciones en las condiciones que garanticen la protección de su salud y seguridad, conforme a la normativa reguladora.
- Exigir el cumplimiento del *Reglamento sobre Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales* por medio de las personas empleadas y/o responsables de la gestión de los centros.
- A la devolución de la tasa, precio público o tarifa abonada, en caso de incumplimiento de los servicios, en los supuestos y en los términos previstos en su acuerdo regulador: cuando por causas no imputables al beneficiario, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente. No obstante, en el supuesto de las actividades deportivas dirigidas de carácter cerrado, en cualquier caso, será necesaria la suspensión de más de una sesión mensual para proceder a la devolución del importe de los servicios no prestados. No se procederá, en ningún caso, a la devolución de los importes satisfechos en concepto de Abonos Deporte Madrid, salvo en el supuesto de Abono Deporte Madrid Actividad Dirigida, en el supuesto de que exista una causa imputable al centro deportivo municipal que impida la prestación del servicio deportivo. Cuando por causas climatológicas los servicios en centros deportivos no se puedan prestar o desarrollar no se procederá a la devolución de los importes satisfechos por las personas usuarias.
- A recibir unos servicios adecuados a las condiciones y necesidades personales de acuerdo con el estado de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establezcan.
- A recibir una prestación de servicios deportivos que no fomente prácticas deportivas que puedan resultar perjudiciales para la salud.
- A la igualdad de trato y oportunidades, independientemente de su identidad y orientación sexual, edad, capacidad funcional, cultura, etnia o religión

Responsabilidades

Son deberes de quienes utilicen las instalaciones y servicios deportivos municipales los siguientes (artículo 8 del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos Municipales):

- Abonar la tasa, precio público o tarifa que corresponda, en su caso, conservar los títulos de uso de los diversos servicios durante su periodo de validez y acreditarse a requerimiento del personal de la instalación.

- Hacer adecuado uso de las instalaciones deportivas municipales, con la indumentaria apropiada y respetando la normativa específica en cada caso.
- Respetar el material y los equipamientos deportivos de las instalaciones deportivas municipales y demás dependencias, colaborando en su mantenimiento.
- Respetar los horarios y funcionamiento de los servicios deportivos, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones del personal de las instalaciones deportivas municipales.
- Mantener siempre una actitud correcta y de respeto hacia las demás personas usuarias y personal de los servicios deportivos.
- Cumplir lo establecido en la normativa vigente y, en especial, lo relativo al consumo de tabaco, alcohol y sustancias estupefacientes.
- No acceder a los recintos deportivos con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea de papel o plástico.
- Cumplir y respetar las normas generales contenidas en el Reglamento sobre Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, y las instrucciones específicas de uso de los distintos espacios deportivos de cada centro.
- Las personas acompañantes, espectadoras y demás personas que no estén haciendo uso de las instalaciones deberán permanecer en los lugares habilitados para tal fin.

El incumplimiento de las responsabilidades y de las normas establecidas para el uso de las instalaciones deportivas, puede dar lugar al correspondiente apercibimiento y/o sanción, de acuerdo con lo dispuesto en el Título VI, Régimen sancionador, del Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios deportivos municipales.

5. Participación ciudadana

El Ayuntamiento de Madrid realiza una apuesta fuerte por el desarrollo y puesta en marcha de los procesos que garanticen el derecho de la ciudadanía a participar en la toma de decisiones junto con los poderes públicos. **Las vías de participación** establecidas son:

- **Propuestas ciudadanas:** propuestas de actuación en asuntos de competencia municipal o interés local. Cuando alcanzan los apoyos requeridos, pueden someterse a debate y votación final, decidiendo entre todas y todos las que se llevan a cabo (mayoría simple de los participantes).
- **Audiencias públicas:** el Ayuntamiento invita a la ciudadanía a participar en cuestiones especialmente significativas de la acción municipal y en función de lo que se decida mayoritariamente, se definirán las actuaciones a realizar.

- **Debates ciudadanos:** la ciudadanía puede compartir su opinión sobre temas que les preocupan relacionados con la ciudad de Madrid.
- **Presupuestos participativos:** permiten que la ciudadanía decida de manera directa a qué se destina una parte del presupuesto municipal.
- **Iniciativas populares:** iniciativas normativas e iniciativas ciudadanas para promover actividades de interés público.
- **Proposiciones** al Pleno y a las Juntas de Distrito **y ruegos y preguntas** en las sesiones plenarias del Distrito correspondiente.
- **Pleno Abierto:** jornadas de puertas abiertas en las que se puede participar formulando preguntas o propuestas para la Alcaldía y los grupos políticos del Ayuntamiento.
- **Foros Locales, Consejos Sectoriales y Consejo Director de la Ciudad:** órganos y espacios colegiados de participación.
- **Sondeos de opinión, encuestas de satisfacción y paneles ciudadanos:** instrumentos a través de los cuales se conoce la opinión y grado de satisfacción ciudadana con las políticas y servicios municipales.
- **Sistema de Sugerencias y Reclamaciones:** permite a la ciudadanía ejercer su derecho a presentar sugerencias relativas a la creación, ampliación o mejora de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Madrid, reclamaciones por deficiencias, tardanzas, desatenciones, incidencias no atendidas o cualquier otra anomalía en su funcionamiento, y también felicitaciones.

A través de decide.madrid se pueden presentar propuestas, someter a audiencia pública las cuestiones más relevantes del gobierno de la Ciudad y participar en la elaboración de los Presupuestos del Ayuntamiento.

6. Gestiones y trámites

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid figuran todos los trámites y gestiones que la ciudadanía puede realizar relacionados con los servicios deportivos: [Gestiones y trámites/Cultura, ocio y deporte/ Deportes](#). Son:

Tramites realizables presencialmente:

Todos las gestiones y trámites que se pueden realizar electrónicamente podrán hacerse presencialmente en los Centros Deportivos Municipales, excepto la

inscripción en las escuelas municipales de promoción deportiva en centros escolares y en las competiciones deportivas, que únicamente podrá hacerse online identificándose.

Solamente podrán realizarse de manera presencial las siguientes gestiones y trámites:

- **Abono Anual de Vestuario:** está dirigido a deportistas que vayan a realizar alguna práctica deportiva fuera del centro deportivo y que precisen la utilización de los vestuarios.
- **Actividad física para personas con discapacidad física, intelectual y / o sensorial:** Solicitud de plaza mediante entrevista previa en el programa dirigido a promocionar y posibilitar la práctica deportiva de todas las personas con discapacidad física o sensorial.
- **Solicitud de bono de fisioterapia de 5 sesiones:** para acceder a este servicio se requiere acudir al centro donde se presta el servicio con una evaluación médica del diagnóstico y una indicación del tratamiento de fisioterapia.
- **Solicitud de servicios sanitarios deportivos:** Se requiere cita previa en el propio centro deportivo municipal donde se presta el servicio.

Trámites realizables a través de la [web](#) de deportes y la [aplicación](#) registrándose con correo electrónico y contraseña:

Con esta forma de acceso no será posible aplicar **ningún tipo de descuento**. En caso de que las personas usuarias tuvieran derecho a descuentos deberán identificarse.

- **Noticias y eventos deportivos:** Este espacio informa de las noticias más destacadas relacionadas con el deporte municipal. Además, se puede consultar, entre otras, el calendario de carreras, acceder al canal #yoentrenoencasa Madrid es Deporte y explorar el geoportal.
- **Reserva de clases abiertas:** esta sección permite consultar la oferta de actividades dirigidas para una sola sesión en un centro deportivo concreto. Además, brinda la posibilidad de buscar actividad por día y centro y reservar clases.
- **Alquiler de unidades deportivas:** Esta sección nos ofrece la posibilidad de consultar y reservar alquileres de espacios para la práctica de **deportes de pelota:** baloncesto, balonmano, béisbol, fútbol, patinaje/hockey y voleibol, así como de **deportes de raqueta:** bádminton, frontón, pádel, pickleball, tenis, tenis de mesa y squash.
- **Entradas de uso libre:** Esta sección permite reservar sala multitrabajo, nado libre en piscina cubierta, vaso de enseñanza, barcas de recreo, pista de atletismo, BMX,

boulder, uso de sauna, uso libre pista de patinaje y cubo gym. También se podrán adquirir entradas de piscina de verano en temporada estival.

- **Centros deportivos municipales:** Desde esta sección se puede acceder a la consulta y reserva de toda la disponibilidad de servicios, escuelas y clases de inscripción mensual, y juegos deportivos municipales por centros deportivos.
- **Escuelas y clases de inscripción mensual:** En esta sección, podremos consultar la oferta de actividades deportivas dirigidas de renovación mensual y solicitar pruebas de nivel y entrevistas deportivas.
- **Juegos deportivos municipales:** permite realizar consulta de partidos, clasificaciones, comunicaciones y aplazamientos.
- **Mis gestiones:** En esta sección podrás modificar tus datos personales y adjuntar documentación. Solo por la web.
- **Sesiones de entrenamiento:** las personas que accedan registrándose podrán seguir sesiones de entrenamiento online.
- **Mi cuenta:** esta área nos muestra cuatro secciones:
 - **Mis datos personales:** podrás consultar tus datos personales, así como editar y/o verificar el teléfono móvil y tu dirección de correo electrónico. También podrás revisar el estado de los documentos personales que hayas adjuntado por iniciativa propia o a solicitud del centro deportivo. Solo en la web.
 - **Mis usos:** mostrará todas tus reservas desglosadas en: clases abiertas, alquileres de unidades deportivas y entradas de uso libre.
 - **Mis accesos y suspensiones:** Aquí podremos consultar todos nuestros accesos registrados y acceder a mi carné virtual.
 - **Mi gestión económica:** En esta sección podremos revisar nuestro historial de compras.

Trámites realizables en la web de deportes o aplicación identificándose:

Para que se reconozcan **los descuentos** a los que se tiene derecho es necesario identificarse electrónicamente siempre que la condición haya sido previamente acreditada. Las personas podrán aportar sus datos y documentación de forma telemática a través de DeportesWeb, en la sección de **Mis gestiones/Adjuntar documentación**. También podrán acudir a un centro deportivo municipal.

Para identificarse en la Web de deporte se admiten las siguientes modalidades:

- **Usuario y contraseña.**
- **Sede electrónica. Solo en la web:**

- Cl@ve Pin
- Cl@ve Permanente
- Cl@ve Móvil
- DNI electrónico/Certificado electrónico

Para identificarse en la aplicación solamente se admite la modalidad de usuario y contraseña.

Los trámites realizables mediante identificación, además de todos los mencionados el apartado anterior, son los siguientes:

- **Entradas de uso libre:** En esta sección, las personas que se identifiquen, y hayan acreditado previamente su licencia federativa, podrán reservar una entrada para el rocódromo.
- **Escuelas y clases de inscripción mensual:** En esta sección, las personas usuarias identificadas podrán cursar el alta en clases de temporada y escuelas. Además, se podrá realizar el pago mensual de las clases y cursar el alta en listas de espera.
- **Juegos deportivos municipales:** Las personas usuarias identificadas podrán realizar la inscripción de los equipos.
- **Mis gestiones:** En esta sección las personas usuarias identificadas podrán adquirir y renovar un abono deporte Madrid, una tarjeta deporte Madrid, realizar recargas de monedero y realizar el pago de recibos devueltos.
- **Mi cuenta:** Las personas usuarias identificadas podrán:
 - **Mis usos:** consultar sus escuelas y clases de inscripción mensual, darse de baja, cambiar la domiciliación bancaria y consultar la lista de espera; consultar los equipos de juegos deportivos municipales en los que participa y los niveles que tiene asignados.
 - **Mi gestión económica:** consultar los abonos, cursar la baja de esos abonos, consultar los movimientos de monedero y los recibos.

7. Datos de carácter general

Órgano directivo. Datos de contacto

Área Delegada de Deporte

Dirección General de Deporte

Sede: San Bernardo 68 (acceso c/ La Palma). 28015-Madrid.

Teléfonos: 915 888 887 y 915 889 400.

Distritos. Datos de contacto:

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y meses de julio y agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
	01 CENTRO	C/ Mayor, 72 28013 Madrid	915 881 641
02 ARGANZUELA	Pº Chopera, 10 28045 Madrid	915 886 130	Pº Chopera, 10 28045 Madrid
03 RETIRO	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid	915 888 544	Plaza de Daoiz y Velarde, 2 28007 Madrid
04 SALAMANCA	C/ Nuñez de Balboa, 40 28001 Madrid	915 797 039	C/ Velázquez, 52 28001 Madrid
05 CHAMARTÍN	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid	915 880 713	C/ Príncipe de Vergara, 142 28002 Madrid
06 TETUÁN	C/ Bravo Murillo, 357 28020 Madrid	915 880 709	C/ Simancas, 6 28020 Madrid
07 CHAMBERÍ	Pl. Chamberí, 4 28010 Madrid	914 801 289	C/ Palafox, 4 28003 Madrid
08 FUENCARRAL- EL PARDO	Av. Monforte De Lemos, 40 28029 Madrid	915 886 816	Av. Monforte de Lemos, 40 28029 Madrid
			Plaza El Prado, 2 (Acceso por la Calle de Mira El Río) 28048 Madrid
			Pl. Islas Azores, 1 28034 Madrid
09 MONCLOA - ARAVACA	C/ Francos Rodríguez, 77 28039 Madrid	915 886 906	Pl. Moncloa, 1 28008 Madrid
			C/ Zarza, 20 28023 Madrid
10 LATINA	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid	915 889 716	Avenida de las Águilas, 2 28044 Madrid
11 CARABANCHEL	Pl. Carabanchel, 1 28025 Madrid	915 880 921	C/ Utebo, 8 28025 Madrid
12 USERA	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid	915 887 232	Av. Rafaela Ybarra, 41 28026 Madrid
13 PUENTE DE VALLECAS	Av. Albufera, 42 28038 Madrid	915 885 536	Av. Albufera, 42 28038 Madrid
			C/ Monte Oliveti, 14 28038 Madrid
14 MORATALAZ	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid	915 884 994	C/ Fuente Carrantona, 8 28030 Madrid
15 CIUDAD LINEAL	Avenida Institución Libre de Enseñanza, 16 28037 Madrid	915 887 545	C/ Hermanos García Noblejas, 14-16 28037 Madrid
16 HORTALEZA	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid	914 306 913	Ctra. Canillas, 2 28043 Madrid
			Sanchinarro C/ Princesa De Eboli, 29

DISTRITO	JUNTA DE DISTRITO <i>Laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas Horario especial para determinadas gestiones, consultar por teléfono previamente</i>		OAC <i>Laborables de lunes a jueves de 8:30 a 17 horas Viernes laborables y meses de julio y agosto (de lunes a viernes) de 8:30 a 14 horas</i>
			28050 Madrid
17 VILLAVERDE	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid	915 884 446	C/ Arroyo Bueno, 53 28021 Madrid
18 VILLA DE VALLECAS	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid	914 804 877	Paseo Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
19 VICÁLVARO	Centro Social Polivalente - Avenida Real, 12 28032 Madrid	915 888 526	Plaza Don Antonio de Andrés, 18 28032 Madrid
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	Av. Arcentales, 28 28022 Madrid	915 888 032	Avenida Arcentales, 28 28022 Madrid
21 BARAJAS	Pl. Mercurio, 1 28042 Madrid	915 888 534	Plaza Mercurio, 1 28042 Madrid

Unidades prestadoras del servicio

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
01 CENTRO	ESCUELAS SAN ANTÓN	C/ Farmacia, 13 28004 Madrid	918 289 006	Chueca-Tribunal	3	Recoletos	Bicimad: Consultar mapa de geolocalización de las estaciones.
	BARCELÓ	C/Barceló, 6. Pta 4ª 28004 Madrid	910 285 389	Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao	3, 21, 37, 40, 147, 149	Recoletos	
	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL LA CEBADA (ANTIGUA LA LATINA)	Plaza de la Cebada, 15 28005 Madrid	Por ahora solo WhatsApp: 697121149	La Latina	2, 17, 18, 23, 35, 60	-	Bicimad: Consultar
02 ARGANZUELA	LA FUNDI	C/ Alicante, 14 28045 Madrid	914 305 871 915 288 879 (taquilla)	Legazpi-Arganzuela Planetario	8-19-45-47-59-76-85	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CENTRO INTEGRADO ARGANZUELA	C/ Canarias, 17 28045 Madrid	915 273 938	Palos de La Frontera	6-8-19-45-47-55-59-85-86-102-247	Delicias	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CIRCUITO BMX	C/ Embajadores, 316 28045 Madrid	915 279 704	Legazpi	62, T-32	-	
	MARQUÉS DE SAMARANCH	Pº Imperial, 20 28005 Madrid	914 220 344 - 913 541 514 (taquilla)	Puerta de Toledo-Pirámides	17-36-41-C-62	Pirámides	

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	PEÑUELAS (Verano)	C/ Arganda, 25 28005	917 791 215 - 915 883 465 (taquilla)	Acacias- Embajadores- Pirámides	18-36-62	Pirámides	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
03 RETIRO	DAOIZ Y VELARDE 1	Pl. Daoiz y Velarde, 5 - 28007 Madrid	914 338 950 914 338 770	Pacífico- Menéndez Pelayo	10-24-37-54- 57-141	Méndez Álvaro, Atocha	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	DAOIZ Y VELARDE 2	C/ Alberche, 21 28007 Madrid	914 332 758	Pacífico	37-57	Méndez Álvaro	Bicimad: Consultar
	ESTANQUE DEL RETIRO	Pº Colombia, 2 28009 Madrid	915 744 024 915 571 994	Retiro-Ibiza	1-2-9-15-19- 20-28-51-52- 74-146-152- 202	Recoletos	Bicimad: Consultar
	LA CHOPERA	Pº Fernán Núñez, 3 28009 Madrid	914 201 154	Atocha-Retiro	1-2-15-19-28- 146	Atocha	Aparca bicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
04 SALAMANCA	FUENTE DEL BERRO	C/ Elvira, 36 28028 Madrid	915 881 369	O'Donnell	2-28-30-56- 71-143-C	-	Aparca bicicletas exterior para 8 bicicletas. Bicimad: Consultar
	GIMNASIO MOSCARDÓ	C/ Pilar de Zaragoza, 93 28028 Madrid	913 553 201	Avda. de América- Cartagena- Diego de León	1-115-C	-	Aparca bicicletas exterior para 25 bicicletas. Bicimad: Consultar
	ALCÁNTARA	C/ Alcántara, 26 28006 Madrid	917 373 641	Lista- Manuel Becerra	21-43-53-146	-	Aparca bicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TORRESPAÑA	C/Nudo M30 C/V Alcalde Sanz de Baranda, 96 28007 Madrid	915 881 369	O'Donnell	15, 28, 71, 110, 210	-	
05 CHAMARTÍN	CHAMARTÍN	Avda. Pío XII, 2 28016 Madrid	913 593 339	Pío XII	16-29-51-150	-	Aparca bicicletas exterior para 12 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PRADILLO	C/ Pradillo, 33 28002 Madrid	914 137 105	Alfonso XIII - Concha Espina	9-40-43-72- 73	-	Aparca bicicletas exterior para 25 bicicletas. Bicimad: Consultar
06 TETUÁN	ANTONIO DÍAZ MIGUEL	C/ Joaquín Dicenta, 1	913 145 437	Ventilla	42	-	

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
		28029 Madrid					
	PLAYA VICTORIA	C/ Hierbabuena, 2 28039 Madrid	915 701 841	Tetuán	64-66-124- 126-128	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TRIÁNGULO DE ORO	C/ Bravo Murillo, 376 28020 Madrid	915 714 117	Plaza de Castilla - Valdeacederas	27-42-49-66-124	Chamartín	
07 CHAMBERÍ	VALLEHERMOSO	C/ Avenida de Filipinas, 7 28003 Madrid	915 902 959	Islas Filipinas-Canal	2-12-202	-	Bicimad: Consultar
	ESTADIO VALLEHERMOSO	C/ Jesús Maestro C/V Melquiades Álvarez 28003 Madrid	914 804 751 915 132 774	Islas Filipinas-Guzmán el Bueno - Canal - Rios Rosas	2-12-44-N21	-	Bicimad: Consultar
08 FUENCARRAL - EL PARDO	LA MASÓ	C/ Masó, 80 (C/V Ventisquero de la Condesa) 28034 Madrid	917 397 555	Herrera Oria-Lacoma-Avda. de La Ilustración	49-64-83-124-134	-	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar Parking público gratuito
	M ^a JESUS ROSA	Avda. Monforte de Lemos, 38 A 28029 Madrid	914 800 476	Barrio del Pilar-Peñagrande	42-49-67-83-128-134-137	-	
	SANTA ANA (VERANO)	Pº Alamedillas, 5 - 28034 Madrid	913 721 138	Fuencarral-Tres Olivos	66-137	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	VICENTE DEL BOSQUE	Avda. Monforte de Lemos, 13 28029 Madrid	917 767 502	Barrio del Pilar-Begoña	134-137	Chamartín	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PEÑA GRANDE	AVDA. Monforte de Lemos, 184 28029 MADRID	911 332 488	Peñagrande	42-126-132-137	-	
09 MONCLOA - ARAVACA	ALFREDO GOYENECHÉ	C/ Arroyo De Pozuelo, 99 28023 Madrid	913 571 228	-	160-161-685	Aravaca	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas.
	CASA DE CAMPO	Pº Puerta Del Ángel, 7 - 28011 MADRID	914 630 050 914 649 889	Lago-Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CIUDAD DE LOS POETAS	C/ Antonio Machado, 12 28035 Madrid	913 732 739	Antonio Machado-Valdezarza	126-127-132	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	FERNANDO MARTÍN	Avda. Santo Ángel de la Guarda, 6 28039 Madrid	914 507 344 914 505 530	Francos Rodríguez	44-64-126-127-132	-	

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	EL QUIJOTE (VERANO)	C/ Numancia, 11 28039 Madrid	914 599 871	Francos Rodríguez	44-64-126-127-128-132	-	Bicimad: Consultar
	JOSÉ Mª CAGIGAL	C/ Santa Pola, 22 28008 Madrid	608268794	-	41-46-75	Príncipe Pío	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LA BOMBILLA	C/ Senda del Rey, 8 28040 Madrid	917 588 677 915 592 090 649 84 14 45	Príncipe Pío	46-160-161-A	Príncipe Pío	Aparca bicicletas exterior para 14 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LAGO CASA DE CAMPO	Paseo Embarcadero, 8 - 28011 Madrid	914 644 610	Lago- Puerta del Ángel	31-33-36-39-65-138	-	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	TENIS CASA DE CAMPO	C/ Camino Príncipe, 2 28011 Madrid	914 649 617	Lago	-	-	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
10 LATINA	ALUCHE	Avda. de las Águilas, 14 28044 Madrid	917 062 868	Aluche	17-34-139	Maestra Justa Freire-Polideportivo Aluche	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas.
	EL OLIVILLO	C/ Olivillo, 4 28011 Madrid	914 790 212	Lucero	31-33-36-39-65	-	
	GALLUR	C/ Gallur, 2 28047 Madrid	915 089 401 915 251 059	Carpetana-Laguna	17-25	Laguna	Aparca bicicletas exterior para 8 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LAS CRUCES	Avda. Los Poblados, 72 - 28044 Madrid	915 888 600	Aluche- Eugenia de Montijo	121-131-139	Aluche	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
11 CARABANCHEL	CANÓDROMO	Vía Carpetana, 57 28047 Madrid	618 439 332	-	17-25-119	-	
	FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Catorce Olivas, 1 28054 Madrid	915 883 623 915 883 731	La Peseta- San Francisco	108-155	-	Aparca bicicletas exterior para 15 bicicletas. Bicimad: Consultar
	BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA	C/ Monseñor Óscar Romero, 41 28025 Madrid	914 661 278 914 661 732	Carabanchel- Eugenia de Montijo	17-34-35-113-481-484	-	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
12 USERA	MOSCARDÓ	C/ Andrés Arteaga, 5 - 28026 Madrid	915 003 940	Usera	6-47-60	-	
	ORCASITAS	Avda. Rafaela Ybarra, 52 28026 Madrid	914 692 374	Plaza Elíptica	6-60-78-81-116-121-131	Doce De Octubre - Orcasitas	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	ORCASUR	C/ Moreja, 11 28041 Madrid	913 171 062	San Fermín- Orcasur	76-78-116	Orcasitas	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas.

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	SAN FERMÍN (VERANO)	C/ San Mario, 18 28041 Madrid	918 986 304 Taquilla: 915133646 / 915133636 / 915133633	Hospital 12 de octubre - San Fermín	18-22-23-59-76-78-79-85-86-123	-	
13 PUENTE DE VALLECAS	WILFRED AGBONAVBARE	C/ Reguera de Tomateros, 39-B 28053 Madrid	917 854 751	-	24-102-310	El Pozo	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas.
	ENTREVÍAS	C/ Ronda del Sur, 4 28053 Madrid	917 854 214 917 867 064	-	24-102-103-111	Asamblea de Madrid, Entrevías	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	PALOMERAS	C/ Tranvía de Arganda, 4 28031 Madrid	917 774 901	Miguel Hernández- Sierra de Guadalupe	54-58-103-142-143	Vallecas	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas.
	ANGEL NIETO	C/ Payaso Fofó, 7 28018 Madrid	914 781 492	Portazgo	10-54-57-58-103	-	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
	VALLECAS (VERANO)	C/ Arroyo del Olivar, 51 28018 Madrid	91 513 36 23	Portazgo	10-54-58-103	-	
14 MORATALAZ	LA ELIPA	C/ Alcalde Garrido Juaristi, 17 28030 Madrid	914 303 511	Estrella	71-113	-	Aparca bicicletas exterior para 30 bicicletas. Bicimad: Consultar
	MORATALAZ	C/ Valdebernardo, 2 28030 Madrid	917 727 100 917 727 121 Verano: 914 801 853	Pavones	8-20-32-71-142-144	-	Aparca bicicletas interior (10) y exterior (8). Bicimad: Consultar
15 CIUDAD LINEAL	LA ALMUDENA	C/ Nicolás Salmerón, 8 28017 Madrid	915 882 355 915 886 956	Alsacia	70-106-110	-	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
	CONCEPCIÓN	C/ José Del Hierro, 5 - 28027 Madrid	914 039 020 914 039 021	Barrio de la Concepción- Pueblo Nuevo- Quintana	21-48-146	-	Aparca bicicletas interior (6) y exterior (11). Bicimad: Consultar
	PUEBLO NUEVO	C/ Francisco Rioja, 14 - 28017 Madrid	913 770 251	Ascao	28-109	-	
	SAN JUAN BAUTISTA	C/Treviana, 1-B 28043 Madrid	914 164 259	Avda. de La Paz	11-53-122	-	Aparca bicicletas exterior para 3 bicicletas. Bicimad: Consultar
16 HORTALEZA	HORTALEZA	Crta. Estación de Hortaleza, 11 28033 Madrid	913 818 260	Parque de Santamaría- Hortaleza	9-107-172	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
	LOS PRUNOS	C/ Petunias, 30 28042 Madrid	917 432 001	Feria de Madrid	153	-	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas.
	LUIS ARAGONÉS	C/ El Provecio, 20 28043 Madrid	913 003 612	Canillas	73-120	-	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
17 VILLAVERDE	EL ESPINILLO	Crta. de Villaverde a Vallecas, 19 28041 Madrid	913 603 265	Villaverde Bajo-Cruce	23-123-130	Villaverde Bajo	Aparca bicicletas interior para 10 bicicletas.
	VICTORIA HERNÁNDEZ	C/ Consenso, 5 28041 Madrid	913 180 857	Ciudad de los Ángeles	23, 123, 130	-	
	FÉLIX RUBIO	C/ Alianza, 4 28041 Madrid	913 180 435	Ciudad de Los Ángeles	22-23-59-79-85-123-130	Villaverde Bajo	
	PLATA Y CASTAÑAR	Pº Plata y Castañar, 7 - 28021 Madrid	915 051 532 915 051 195	-	76	Puente Alcocer	
	RAÚL GONZÁLEZ	Benimamet, 137 28021 Madrid	917 953 792	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
	SAN CRISTÓBAL	Pza. de Los Pinazos, 9 28021 Madrid	917 950 911	San Cristóbal	59-79	San Cristóbal de Los Ángeles	Aparca bicicletas exterior para 4 bicicletas. Bicimad: Consultar
18 VILLA DE VALLECAS	CERRO ALMODÓVAR	C/ Cerro de Almodóvar, 9 28007 Madrid	913 314 047	-	58-63-145	Santa Eugenia	
	MIGUEL GUILLÉN PRIM	C/ Fuentidueña, 6 (Esq. C/ Puerto Porzuna) 28031 Madrid	913 053 451	Congosto	54-142-103	Vallecas	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	JUAN DE DIOS ROMÁN	José Gutiérrez Maroto, 34 28051 Madrid	914 801 231	Las Suertes	142-145	-	Aparca bicicletas dentro del recinto para 6 bicicletas. Bicimad: Consultar
19 VICÁLVARO	FAUSTINA VALLADOLID	C/ Ladera de Los Almendros, 2 28032 Madrid	917 723 591	Valdebernardo	8-71-130	-	Aparca bicicletas exterior para 5 bicicletas. Bicimad: Consultar
	MARGOT MOLES	Pº del Polideportivo, 3 - 28032 MADRID	917 769 874	San Cipriano-Puerta de Arganda	4-100-106-130	Vicálvaro	Aparca bicicletas exterior para 10 bicicletas. Bicimad: Consultar
	LA VICALVARADA	C/ Vereda del Pinar, 1 - 28032 Madrid	-	Vicálvaro	4-100-106-130	-	
20 SAN BLAS - CANILLEJAS	FABIÁN RONCERO	Avda. Séptima, 68 28022 Madrid	917 462 995	Canillejas	77	-	Aparca bicicletas exterior para 25 bicicletas.

DISTRITO	Centro Deportivo Municipal	Dirección	Teléfono	Metro	Bus	Renfe	Parking / Bicicletas
							Bicimid: Consultar
	PEPU HERNÁNDEZ	Avda. de Niza, 8 28022 Madrid	917 755 866	Las Musas	38-140	-	Aparca bicicletas exterior para 7 bicicletas. Bicimid: Consultar
	SAN BLAS	C/ Arcos del Jalón, 59 28037 Madrid	913 209 818	San Blas	4-38-48-153	-	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas. Bicimid: Consultar
21 BARAJAS	BARAJAS	Avda. Logroño, 70 28042 Madrid	913 290 602	Alameda de Osuna-Barajas	Urbanos 105-112-115-151 Interurbanos 211-212-827	-	Aparca bicicletas exterior para 6 bicicletas.
	PABELLÓN VILLA DE MADRID	C/ Brezos, 6 (C/V C/ Antonio Sancha) 28042 Madrid	913 294 219 (CDM Barajas)	Alameda de Osuna-Barajas	105-112-114-115-151	-	

Otros datos de interés

A través del **portal de datos abiertos** (datos.madrid.es) se ofrecen ficheros de datos detallados y en formatos reutilizables de Deportes. Estos datos son muy útiles para realizar análisis, estudios, desarrollar aplicaciones o cualquier otra finalidad de interés para la ciudadanía.

8. Normativa.

Normativa municipal, estructura y competencias

- Decreto vigente del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid;
- Acuerdo vigente de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

Normativa específica. Leyes y Reales Decretos

- Constitución Española: artículo 43.3
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local: artículos 25.2 l) y 26.1 c).
- Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).

Comunidad de Madrid

- Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.
- Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 80/1998, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo, (en tanto no contravenga lo establecido en el RD 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
- Decreto 184/1998, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones (en desarrollo de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).
- Orden 1239/2021, de 30 de septiembre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se regula la formación mínima necesaria para prestar servicios como socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural de la Comunidad de Madrid.
- Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público.
- Órdenes por las que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid 19.

Ayuntamiento de Madrid

- Reglamento vigente de Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales, aprobado por Acuerdo Plenario
- Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública en la Ciudad de Madrid aprobada por Acuerdo Plenario de 28 de mayo de 2014.
- Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid, de 31 de mayo de 2006.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid por el que se aprueba el establecimiento de los precios públicos por la Prestación de Servicios en centros deportivos y Casas de Baños, modificado su anexo por Acuerdo plenario de 22 de diciembre de 2023.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueba la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de Preinscripción e Inscripción a las Actividades Deportivas Dirigidas de Renovación Mensual de las Temporadas.
- Decreto de 26 de abril de 2023 de la titular del Área delegada de Deporte, por el que se establecen los criterios generales de programación de los servicios dirigidos de los centros deportivos municipales.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establece el calendario y los criterios de programación de actividades dirigidas en los centros deportivos municipales para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la persona titular del Área Delegada de Deporte por la que se aprueban las normas que regulan las competiciones deportivas municipales “Juegos Deportivos Municipales” (Reglamentos de los Comités de Disciplina Deportiva, Competición y Apelación de los encuentros y actividades que se organizan), los Trofeos “Copa Primavera” y Torneos Municipales” para las diferentes temporadas.
- Resolución vigente de la Directora General de Deporte por la que se aprueban las normativas técnicas de deportes individuales que regulan las competiciones deportivas municipales.
- Contratos, convenios, acuerdos específicos, etc.
- Planes de Autoprotección propios de cada instalación.
- Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo Plenario de 26 de febrero de 2019.
- Decreto de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se aprueban los criterios para la duración de las sesiones de uso libre en las piscinas cubiertas municipales.
- Decreto vigente de la Titular del Área Delegada de Deporte por el que se establecen los criterios que regirán la suscripción de convenios con entidades y federaciones deportivas para el desarrollo de escuelas deportivas municipales.